

VIERNES, 3 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 233

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE BILBAO

CVE-2010-17472 *Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución 228/03.*

Doña Helena Barandiaran García, secretaria del Juzgado de lo Social, Número Seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en el Juzgado del que soy secretaria judicial, con el Número 228/2003 (A. Despidos, número 250/2001), a instancias de don Marciano Cambre Álvarez, doña María-Consolación Álvarez Álvarez, don Fernando Barea Laña, doña María-Carmen Grijalba Cabezón, don Ignacio Díez Izaguirre, don Miguel-Ángel Gutiérrez Barquín y don domingo Fernández de las Heras, doña Teresa Fernández Urdampilleta, doña María del Carmen Rey Campo, doña María-Teresa Elorduy Zurimendi, contra las empresas "Susanor, S. A.", "Alberto López Fernández, S. L.", "Canba Materiales de Construcción, S. A.", "Alofe Materiales, S. L.", doña Milagros Antolín Quintana, don Rubén López Varona y esposa, doña Yolanda López Ferreiro, doña María-Pilar Varona Mendoza, y don Alberto López Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR POR EL QUE SALEN A SUBASTA

A) Inscrito al folio 84, del libro 405, tomo 871, del Registro de la Propiedad, Número Uno de los de Torrelavega (Cantabria), aparece la Finca Núm. 45.298. Urbana cuatro "B" local comercial situado en la planta baja del edificio radicante en esta Ciudad, Nueva Ciudad, mies de Entreviñas, hoy avenida de Cantabria, números catorce-A y catorce de Gobierno, Bloque II; Tiene una superficie construida de 114 metros y 70 decímetros cuadrados, y está señalado como local cincuenta y ocho. Linda Norte: Calle particular y avenida de Cantabria; Sur: Local sesenta y cuatro y portal catorce; Este: Avenida de Cantabria y portal catorce y Oeste, pasillo y calle particular.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble de un entero seiscientos treinta y un milésimas por ciento.

B) Inscrito al folio 90, del libro 405, del tomo 871 del Registro de la Propiedad, Número Uno de los de Torrelavega (Cantabria), aparece la Finca Núm. 45.304. Urbana cuatro "E" local comercial situado en la planta baja del edificio radicante en esta Ciudad, Nueva Ciudad, mies de Entreviñas, hoy avenida de Cantabria, números catorce-A y catorce de Gobierno, bloque II; tiene una superficie construida de 13 metros y 20 decímetros cuadrados, y está señalado como local sesenta y uno, Linda Norte: Local sesenta y dos; Sur: Local sesenta; Este: Local sesenta y siete y Oeste: Pasillo.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble de cero enteros ciento ochenta y ocho milésimas por ciento.

C) Inscrito al tomo 871, del libro 405 del Registro de la Propiedad Número uno de los de Torrelavega (Cantabria.), aparece la Finca Número 45.306. Urbana cuatro "F". Local comercial situado en la planta baja del edificio radicante en esa Ciudad, Nueva Ciudad, mies de Entreviñas, hoy avenida de Cantabria, números catorce-A y catorce de Gobierno. Bloque II; tiene una superficie construida de 21 metros y 43 decímetros cuadrados, y está señalado como local sesenta y dos, linda Norte: Local sesenta y tres; Sur: Local sesenta y uno; Este: Locales sesenta y siete y sesenta y ocho y Oeste: Pasillo.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble de cero enteros trescientas cinco milésimas por ciento.

CVE-2010-17472

VIERNES, 3 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 233

D) Inscrito al tomo 871, del libro 405 del Registro de la Propiedad Número Uno de los de Torrelavega (Cantabria), aparece la Finca Número 45.308. Urbana cuatro "G". Local comercial situado en la planta baja del edificio radicante en esa Ciudad, Nueva Ciudad, mies de Entreviñas, hoy avenida de Cantabria, números catorce-A y catorce de Gobierno. Bloque II; tiene una superficie construida de 12 metros cuadrados, y está señalado como local sesenta y tres, linda Norte: Local sesenta y cuatro y sesenta y ocho; Sur: Local sesenta y dos; Este: Local sesenta y ocho y Oeste: Pasillo.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble de cero enteros ciento setenta y un milésimas por ciento.

E) Inscrito al tomo 871, del libro 405 del Registro de la Propiedad Número Uno de los de Torrelavega (Cantabria), aparece la Finca Núm. 45.310. Urbana cuatro "H". Local comercial situado en la planta baja del edificio radicante en esa Ciudad, Nueva Ciudad, mies de Entreviñas, hoy avenida de Cantabria, números catorce-A y catorce de Gobierno. Bloque II; tiene una superficie construida de 14 metros y 66 décímetros cuadrados, y está señalado como local sesenta y cuatro, linda Norte: Local cincuenta y ocho y portal catorce; Sur: Local sesenta y dos; Este: Local sesenta y ocho y Oeste: Pasillo.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble de cero enteros doscientos ocho milésimas por ciento.

* VALOR: 167.366,40 euros.

Dicho valor se obtiene de la suma de los valores de tasación (131.905 euros + 22.440 euros + 32.145 euros + 20.400 euros + 24.992 euros)= 231.812 euros, menos la deuda con garantía real anterior= 64.445,60 euros.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado en el cual se sigue el procedimiento y en la sede del Juzgado lo Social, Número Dos de los de Santander (Cantabria), el día 19 de enero de 2011, a las 10:30 horas de su mañana, en el cual se fija este anuncio.

* Se deja sin efecto el edicto de fecha: 1 de octubre de 2010 y el señalamiento anterior, prevaleciendo lo ordenado en resolución de esta fecha.

Los postores pueden acudir libremente a cualquiera de las sedes de celebración de las subastas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.) Identificarse de forma suficiente.

2º.) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.) Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito) número 4722 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor por el que salen a subasta los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del Artículo 652 de la Ley 1/2.000, de Enjuiciamiento Civil (L.E. Cn).

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

CVE-2010-17472

VIERNES, 3 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 233

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la L.E.Cn.

5.- La certificación registral obra en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la Regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta titulación.

6.- Cargas y gravámenes subsistentes: Subsistirán las hipotecas anteriores, si las hubiere, al crédito del actor y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador las admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllas, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Del justiprecio marcado por la perito tasadora, se han descontado las cantidades pendientes y garantizadas por dichos gravámenes, conforme a los importes que constan certificados por las entidades a cuyo favor figuran.

8.- La subasta se celebrará como un Único Lote como consta en autos.

9.- Que no consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas de/los ejecutado/s.

10.- Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bilbao (Bizkaia), 25 de octubre de 2010.

La secretaria judicial,
Helena Barandiarán García.

[2010/17472](#)

CVE-2010-17472